



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: HEREDIA DE MIGUEL, MARÍA JOSÉ (GPP)
ARRIBA SÁNCHEZ, BIENVENIDO DE (GPP)
PÉREZ SICILIA, BORJA (GPP)
MUÑOZ ARBONA, DAVID JUAN (GPP)
BARRIOS TEJERO, JOSÉ MARÍA (GPP)
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MERCEDES (GPP)
SANZ JERÓNIMO, PALOMA INÉS (GPP)
PRADAS TEN, SALOMÉ (GPP)
ACEDO REYES, SOFÍA (GPP)
RUIZ- SILLERO BERNAL, MARÍA TERESA (GPP)

D^a MARÍA JOSÉ HEREDIA DE MIGUEL, Senadora electa por Soria, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. BIENVENIDO DE ARRIBA SÁNCHEZ, Senador electo por Salamanca, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. BORJA PÉREZ SICILIA, Senador electo por La Palma, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. DAVID JUAN MUÑOZ ARBONA, Senador electo por Ceuta, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. JOSÉ MARÍA BARRIOS TEJERO, Senador electo por Zamora, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a MARÍA MERCEDES FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Senadora electa por Asturias, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a PALOMA INÉS SANZ JERÓNIMO, Senadora electa por Segovia, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a SALOMÉ PRADAS TEN, Senadora electa por Castellón/Castelló, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a SOFÍA ACEDO REYES, Senadora electa por Melilla, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D^a MARÍA TERESA RUIZ- SILLERO BERNAL, Senadora designada por el Parlamento de Andalucía, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El pasado 17 de marzo, el Gobierno aprobó el Real Decreto- Ley 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Esta norma aprobaba medidas para agilizar y facilitar los trámites en la presentación de expedientes de regulación temporal de empleo. La falta de previsión del Gobierno ante la avalancha de expedientes presentados y la falta de refuerzo personal y material en los servicios encargados del reconocimiento de las

prestaciones ha provocado que, a pesar del enorme esfuerzo realizado por los funcionarios que trabajan en estos servicios, más de un tercio de las prestaciones no se hayan pagado en la fecha prevista.

- 1.- ¿Con qué personal se han reforzado los servicios públicos de empleo?
- 2.- ¿A cuánto personal interino se ha contratado?
- 3.- ¿En qué provincias?
- 4.- ¿En qué fechas se incorporaron a cada oficina del Servicio Público de Empleo y cuántos se incorporaron en cada una de ellas?
- 5.- ¿Tenía este personal alguna formación previa en materia de tramitación de expedientes de regulación de empleo y reconocimiento de prestaciones?
- 6.- ¿Quien les había dado esta formación y en qué fecha?

Firmado electrónicamente por:

MARÍA JOSÉ HEREDIA DE MIGUEL

BIENVENIDO DE ARRIBA SÁNCHEZ

BORJA PÉREZ SICILIA

DAVID JUAN MUÑOZ ARBONA

JOSÉ MARÍA BARRIOS TEJERO

MARÍA MERCEDES FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

PALOMA INÉS SANZ JERÓNIMO

SALOMÉ PRADAS TEN

SOFÍA ACEDO REYES

MARÍA TERESA RUIZ-SILLERO BERNAL

Fecha Reg: 13/05/2020 09:03 Ref.Electrónica: 103707 -